



**Unidad de Planeación
Minero Energética**

**ANEXO 2 CONVOCATORIA No. 001 DE 2026 DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA PARA PROVEER LOS EMPLEOS DE
CARÁCTER TEMPORAL – EJES TEMATICOS**

OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS VACANTES TRES (3) PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15 MANUAL DE FUNCIONES FICHA 001 VACANTES TRES (3) PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 MANUAL DE FUNCIONES FICHA 002 VACANTES TRES (3) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11 MANUAL DE FUNCIONES FICHA 003		
Eje temático	Relación con propósito, funciones y conocimientos	Peso sugerido
Marco normativo del sector minero-energético y de los fondos de apoyo financiero de energía, minería y gas	La temática del marco normativo y los fondos de apoyo constituye la base legal y técnica indispensable para que cumpla con el propósito del empleo. Un proyecto solo se viabiliza si cumple las reglas del fondo al que se postula. El eje mide ese conocimiento normativo.	20%
Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de energía, minería y gas combustible	El propósito principal del empleo es contribuir con la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos energéticos que buscan financiación de los fondos. El eje desarrolla los conocimientos esenciales de evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión, Banco de Proyectos de Inversión BPIN y economía energética.	30%
Planeación energética integral, planeación regional y expansión de cobertura	El propósito del empleo es contribuir en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación regional de energía, de conformidad con los objetivos institucionales y la normatividad vigente. El eje desarrolla los conocimientos esenciales de planeación energética integral y análisis de oferta y demanda de energía	20%
Actualización e implementación de herramientas e instrumentos técnicos para la evaluación de proyectos.	Las funciones encomiendan actualizar los instrumentos institucionales que soportan los procesos y procedimientos de la dependencia e implementar las herramientas de trabajo que los optimizan. El eje desarrolla el conocimiento esencial en sistemas de información, conforme a las políticas de seguridad y privacidad de la información	10%
Costos, presupuestos y mercado de bienes y servicios para obras eléctricas y de gas	La revisión y verificación de razonabilidad de presupuestos y cantidades de obra es parte de los insumos técnicos que exige la evaluación, así como revisión de estudios e investigaciones. El eje desarrolla los conocimientos esenciales sobre presupuestos en proyectos eléctricos y gas combustible y mercado de bienes y servicios para su ejecución.	20%
TOTAL		100%



Unidad de Planeación Minero Energética

SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - TRANSMISIÓN VACANTE UNA (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18 MANUAL DE FUNCIONES FICHA 004 VACANTES TRES (3) PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 14 MANUAL DE FUNCIONES FICHA 005 VACANTES TRES (3) PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 MANUAL DE FUNCIONES FICHA 006 VACANTE UNA (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11 MANUAL DE FUNCIONES FICHA 007		
Eje temático	Relación con propósito, funciones y conocimientos	Peso sugerido
Análisis de sistemas eléctricos de potencia	Flujo de carga, análisis de contingencias, cortocircuito, confiabilidad, estabilidad de tensión y estabilidad transitoria. Interpretación de resultados para la evaluación del desempeño del sistema eléctrico.	30%
Planeación de la expansión de los sistemas de transmisión	Planeación de la transmisión y subtransmisión; criterios de planeación; identificación de necesidades del sistema; evaluación de alternativas de expansión; relación con las proyecciones de demanda, seguridad y confiabilidad del SIN.	25%
Conexión al sistema eléctrico	Evaluación técnica y económica de solicitudes de conexión; análisis del impacto de las conexiones sobre la red; capacidad, seguridad y confiabilidad del sistema; criterios técnicos asociados al acceso y conexión al STN y sistemas de los OR.	20%
Regulación y marco normativo del sector eléctrico colombiano	Marco conceptual y normativo del sector minero-energético; regulación energética; organización institucional del sector; regulación relacionada con transmisión, planeación y conexión al sistema eléctrico.	15%
Operación y mercado de energía eléctrica	Modelos de simulación de la operación eléctrica; relación entre operación y planeación; mercado de electricidad nacional; visión sectorial nacional e internacional y transacciones internacionales de electricidad.	10%
TOTAL		100%

SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - CONVOCATORIAS VACANTE UNA (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11 MANUAL DE FUNCIONES: FICHA 008		
Eje temático	Relación con propósito, funciones y conocimientos	Peso sugerido
Normatividad específica del sector minero-energético colombiano y planeación energética	Funciones Esenciales: Dar soporte para la elaboración de documentos de selección y procesos de selección de inversionistas e interventores de los proyectos de transmisión Prestar asistencia en el seguimiento de los proyectos de transmisión que se encuentren en ejecución	60%



Unidad de Planeación Minero Energética



Estructura y principios del Estado colombiano y de la función pública	Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente	10%
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente	10%
Gestión por procesos, elaboración y seguimiento de proyectos	Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad	10%
Análisis de información, normatividad administrativa y ofimática	Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad	10%
TOTAL		100%

SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA - COBERTURA VACANTE UNA (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11 MANUAL DE FUNCIONES: FICHA 009

Eje temático	Relación con propósito, funciones y conocimientos	Peso sugerido
Sistemas de Información Geográfica	Manejo de bases de datos, programación, herramientas y sistemas de información geográfica	40%
Marco conceptual y normativo de la cobertura de energía eléctrica	En materia regulatoria y normatividad enfocada a la cobertura de energía eléctrica	20%
Planeación y Expansión de servicios públicos	En metodologías para la determinar índices de cobertura de servicios públicos	15%
Gestión Pública y Actuaciones Administrativas	En conocimiento general de la UPME y en todo lo relacionado con el Código de procedimiento administrativo, especialmente en el derecho de petición y gestión documental	10%
Evaluación Técnica y Financiera de proyectos eléctricos	Criterios técnicos e indicadores de evaluación financiera y/o económica de proyectos	15%
TOTAL		100%



Unidad de Planeación Minero Energética



SECRETARÍA GENERAL - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

VACANTE UNA (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15
MANUAL DE FUNCIONES: FICHA 010

Eje temático	Relación con propósito, funciones y conocimientos	Peso sugerido
Planeación Institucional, Gestión de Proyectos y Contratación Pública.	Este eje recoge el propósito principal del cargo: "Gestionar y realizar seguimiento a los planes estratégicos, programas y proyectos de inversión". Además, vincula la función de apoyo al máximo órgano de dirección (Consejo Directivo) con la planeación operativa de la dependencia (planes de acción, anticorrupción, etc.). Refleja la competencia en gestión integral de proyectos y contratación pública, conocimientos básicos del cargo.	40%
Gestión Presupuestal, Financiera y de Nómina	Este eje agrupa las funciones de naturaleza financiera y presupuestal, que son críticas para la operación de la Secretaría General. El manual exige conocimientos en presupuesto público y administración, y este eje evalúa la capacidad del aspirante para manejar recursos, controlar ejecuciones y garantizar el pago oportuno de nómina y seguridad social, aspectos centrales en la ficha.	20%
Gestión de Riesgos, Auditorías y Control Interno	Este eje responde directamente a los conocimientos básicos de gestión de riesgos y técnicas de auditoría. El manual de funciones exige que el profesional tenga capacidad para identificar vulnerabilidades, proponer acciones de mitigación y preparar la dependencia para las evaluaciones de los entes de control. Es un componente clave para garantizar la integridad y el cumplimiento normativo.	20%
Implementación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	El MIPG es un conocimiento básico esencial del cargo. Este eje evalúa la comprensión del modelo de gestión pública y la capacidad para aplicarlo en la mejora de procesos internos. La función de normalización y racionalización de procesos se alinea con la competencia en gestión por procesos, otro conocimiento requerido en la ficha.	10%
Gestión de la Información, Indicadores y Rendición de Cuentas	Este eje agrupa las funciones de generación de conocimiento y transparencia. Los conocimientos en indicadores y la competencia en comunicación efectiva son esenciales. Además, la rendición de cuentas es un pilar del MIPG y del servicio al ciudadano, por lo que este eje articula la capacidad técnica del profesional con su rol de interlocutor con los grupos de interés y la ciudadanía.	10%
TOTAL		100%



**Unidad de Planeación
Minero Energética**



SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA
VACANTE UNA (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11
MANUAL DE FUNCIONES: FICHA 011

Eje temático	Relación con propósito, funciones y conocimientos	Peso sugerido
Gestión del Ciclo Presupuestal en el Marco del Estatuto Orgánico de Presupuesto	Este eje recoge el núcleo de la función financiera del cargo. El Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) son los marcos legales que regulan la planeación y ejecución presupuestal en Colombia. El profesional debe conocer estas normas para participar en la construcción de documentos metodológicos y realizar seguimiento a la ejecución de recursos, en el contexto del MIPG.	30%
Gestión de Nómina, Prestaciones Sociales y Seguridad Social en el Marco del Sistema General de Seguridad Social.	Esta función es crítica para la operación financiera de la entidad. El marco legal incluye la Ley 100 de 1993 (Sistema de Seguridad Social Integral) y la Ley 909 de 2004 (que regula la carrera administrativa y la administración de personal). El profesional debe conocer los procedimientos de liquidación de nómina, las obligaciones con las administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales, y los plazos legales para el pago.	30%
Gestión Financiera y Documentos Metodológicos en el Marco del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007)	Este eje agrupa las funciones más técnicas y operativas del cargo. El SIIF es la herramienta oficial del Estado colombiano para gestionar la información financiera pública, y su uso está regulado por el Ministerio de Hacienda. Además, la verificación de requisitos para pago se relaciona con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 (contratación pública), ya que muchos pagos están asociados a contratos. El profesional debe dominar estos sistemas y normas para	30%



Unidad de Planeación
Minero Energética



	cumplir con su función de revisión y elaboración de documentos.	
Gestión de Riesgos, Control Interno, Indicadores y Rendición de Cuentas en el Marco del Sistema de Control Interno y MIPG	Este eje unifica las funciones de generación de información financiera, control interno y atención a requerimientos, que son esenciales para la transparencia, el control social y la rendición de cuentas en la gestión pública. El manual exige competencias en comunicación efectiva, orientación al usuario y al ciudadano y gestión de procedimientos. La Ley 87 de 1993 establece el Sistema de Control Interno, que exige que la información financiera sea confiable, oportuna y verificable, y que se gestionen los riesgos que puedan afectar la integridad de los recursos públicos. El Decreto 1499 de 2017 (MIPG) integra el control interno y la gestión de riesgos como componentes de la mejora continua. La Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) establece el derecho de acceso a la información pública, y la Ley 1755 de 2015 regula el derecho de petición, por lo que este eje evalúa la capacidad del profesional para elaborar informes financieros con sustento técnico, identificar riesgos que puedan afectar la ejecución presupuestal y responder con calidad y oportunidad a las solicitudes de los entes de control y la ciudadanía, en el marco del control interno y la transparencia.	10%
TOTAL		100%



Unidad de Planeación Minero Energética



SECRETARÍA GENERAL - SERVICIO AL CIUDADANO VACANTE UNA (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11 MANUAL DE FUNCIONES: FICHA 012		
Eje temático	Relación con propósito, funciones y conocimientos	Peso sugerido
Gestión del Servicio al Ciudadano y Evaluación de la Satisfacción en el Marco de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano	Este eje responde al propósito principal del cargo: "Gestionar las actividades relacionadas con el modelo de servicio a la ciudadanía de la Unidad en articulación con las demás dependencias". El manual exige conocimientos en políticas públicas sobre servicio a la ciudadanía y atención a la ciudadanía, así como competencias en orientación al usuario y al ciudadano y gestión de procedimientos. El CONPES 3785 de 2013 establece la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, y el Decreto 1081 de 2015 la reglamenta, definiendo los estándares y herramientas para la gestión del servicio. Este eje evalúa la capacidad del aspirante para diseñar estrategias de medición de satisfacción, apropiar políticas de servicio y hacer seguimiento a indicadores que garanticen la calidad y oportunidad en la atención a la ciudadanía.	30%
Atención a Requerimientos, Documentación Técnica y Mejora Continua en el Marco del MIPG	Este eje unifica las funciones de generación de documentos técnicos, atención a requerimientos y participación en el MIPG, que son fundamentales para la eficacia y la mejora continua del servicio. El manual exige conocimientos en normativa sobre derecho de petición y MIPG, así como competencias en comunicación efectiva, orientación al usuario y gestión de procedimientos. El Decreto 1499 de 2017 establece el MIPG como marco de gestión para las entidades públicas, y la Ley 1755 de 2015 regula el derecho de petición, que es un instrumento clave de participación ciudadana. Este eje evalúa la capacidad del profesional para elaborar respuestas claras y oportunas a las solicitudes de la ciudadanía y los entes de control, así como para contribuir activamente a la mejora de los procesos de servicio, en el marco de la transparencia, la rendición de cuentas y la optimización continua de la gestión.	30%
Gestión de la Información, Estadísticas y Divulgación en el Marco de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Este eje agrupa las funciones de generación de información estadística y divulgación, que son esenciales para la transparencia y el control social. La Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) establece el derecho de acceso a la información pública y la obligación de las entidades de publicar datos abiertos y estadísticas sobre su gestión. El manual exige conocimientos en tecnologías de la información de uso de la entidad y políticas de transparencia, así como competencias en comunicación efectiva y gestión de procedimientos. Este	20%



Unidad de Planeación Minero Energética



	eje evalúa la capacidad del profesional para producir información confiable sobre el servicio, analizarla y divulgarla oportunamente, articulándose con las áreas de comunicaciones para garantizar que la ciudadanía conozca los canales, trámites y niveles de servicio de la UPME.	
Gestión del Conocimiento, Políticas Públicas y Racionalización de Trámites.	El manual establece la gestión del conocimiento como conocimiento básico esencial, y exige competencias en aprendizaje continuo y aporte técnico-profesional. El CONPES 3816 de 2014 establece las bases para la mejora normativa y la racionalización del inventario normativo, mientras que la Ley 1755 de 2015 regula el derecho de petición y la simplificación de trámites. Este eje evalúa la capacidad del profesional para generar estudios y herramientas que articulen políticas públicas con la racionalización de trámites, en beneficio de la ciudadanía y en el marco del sector minero-energético.	20%
TOTAL		100%